

### Los premios "Fernando Primo de Rivera", "Matías Montero", "Agustín de la Fuente" y "Miguel Barreda"

Para trabajos de Medicina general, Cirugía, Medicina social y Sanidad rural

Convocatoria correspondiente a 1943

### UN BUSTO DEL CAUDILLO EN EL CIRCULO DE BELLAS ARTES

Será descubierto mañana

Mañana, día 30, a las siete de la tarde, se verificará en el Circulo de Bellas Artes el descubrimiento de un busto de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo Franco.

### SOLIDARIDAD CAMPESINA

Merecen comentario las acertadas palabras que ayer pronunció por radio el camarada Rein, subsecretario de Agricultura. Constituyen un aviso grave de responsabilidad y de conciencia política a nuestros agricultores. Han puesto a las gentes campesinas en el camino de su misión no se cierra con la tarea precisa para sacar una ganancia particular, sino para servir a la comunidad nacional. El obrador propende a un individualismo que sus más de las veces se convierte en su mayor enemigo. El movimiento político de la Falange ha venido a remediar esta moral asocialista de los campesinos con su propio organismo del Sindicato único y obligatorio para cada rama de la producción. Es ciertamente que no han respondido al llamado de tal propósito las gentes del campo. Pero urge llevar a realización plena una conciencia sin la cual toda vinculación resulta estéril y toda política degenera en palabrería y trascendencia. Ese campesino tiene un nombre: solidaridad. La tarea de cada obrador no es independiente de la tarea que realiza la entera población trabajadora de España.

Este sentido solidario de la economía agraria tendrá una natural consecuencia de incrementar el rendimiento del campo español, hoy a medio producir por azares diversos, debidos unos a las circunstancias especiales de la coyuntura bélica y originados otros por la incertidumbre en que la política estatal abandonó a la clase trabajadora. El Estado nacional-socialista piensa en el campo como objetivo primordial de la empresa transmutadora que ha emprendido. No sólo interesa la autarquía alimenticia que en el campo tiene su base, sino también la formación de una nueva moral de trabajo para la gleba. Porque importa que el campo—verdadero permanente de España—adquiera rango decisivo en el acontecer histórico del futuro. Del agro ha de venir el pan de cada día y la oleada de siempre vigorosa al entorno ámbito de las nubes. Un campesinado poderoso es condición previa de una España grande. Pero ello requiere que el obrador salga de su asuete vivir, de su indiferencia secular ante las empresas políticas del Estado. El campesino ha de dar plaza al entusiasmo social y comunitario de pueblos que viven a igual tensión de patriotismo y de servicio.

### EL EMBAJADOR ESPAÑOL EN BERLIN



El nuevo embajador español en Berlín, don Ginés Vidal y Sauro, saliendo del Monumento a los Caídos en compañía del comandante de Berlín, teniente general V. Haas. (Foto Iberia).

### EMBARQUE DE PRISIONEROS



Soldados ingleses capturados por las tropas italianas en las últimas jornadas en África del Norte son transportados a la península. (Foto Sánchez).

### El Bloque Ibérico, acontecimiento internacional de muchísimo interés

ASI LO JUZGA "NEW YORK TIMES"

NUEVA YORK, 29.—El diario "The New York Times" glosa en un editorial el reciente viaje a Portugal del ministro español de Asuntos Exteriores, general Jordana, bajo el título "Iberia". "El nombre dado al Acuerdo entre España y Portugal resulta acaso lo más significativo—declara el diario—, ese nombre es el de Pacto Ibérico, tan importante como el hecho de que dos Gobiernos cuyos países tienen la misma geografía y los mismos intereses se hayan asociado para sortear juntos los obstáculos que puedan oponerse a su política exterior de paz, común anhelo que uno hoy a los españoles y portugueses como nunca les unió en el pasado."

El periódico agrega: "Evidentemente el Bloque Ibérico no es sólo un pacto de circunstancias; aspira a cosas de mayor alcance y sustancia. lo que sus signatarios no ocultan, y esto implica que los dos países ibéricos juntarán sus fuerzas también para defender sus intereses en la postguerra. La aparición de Iberia es un acontecimiento internacional de muchísimo interés." (Efe.)

### LA EMISION OFICIAL AGRICOLA

### Agrupación en las Hermandades e intensificación del cultivo

### DOS IMPORTANTES CONSIGNAS DE LA CONFERENCIA DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Continuando la inauguración de la emisión oficial agrícola que comenzó el pasado lunes el excelentísimo señor ministro de Agricultura, el subsecretario del mismo Departamento, ingeniero agrónomo don Carlos Rein Segura, ha pronunciado la siguiente conferencia:

Con el establecimiento de las emisiones oficiales semanales de Radio Agrícola, inauguradas por el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pretendo este Departamento crear un nuevo servicio de comunicación con los agricultores españoles que de manera periódica les informe sobre las disposiciones oficiales relacionadas con la agricultura y sobre todo cuanto les permita hacer compatible la satisfacción de sus legítimos estímulos en la explotación del campo con los supremos intereses de la economía nacional.

Parecería lógica consecuencia de

tales propósitos que en estas primeras emisiones expusieramos un programa de los proyectos y orientaciones de este Ministerio para el mejor desarrollo de la economía agrícola. Ahora bien: si esto sería lo lógico en circunstancias normales, en estos tiempos de dificultades de todo orden, de alteraciones en la estructura económica nacional, no es tan fácil hablar de un labor ministerial en marcha que incide sobre fuerzas e intereses tan vivos y sensibles y lo que es de atenderse a lo que en cada momento es preciso, llegando hasta a dictar disposiciones que, innecesarias o incluso perjudiciales en tiempos normales, son acalmente obligadas a la vista de contingencias extraordinarias, y a andar otras cuyas efectividad ha debido vigencia al desaparecer momentáneamente las causas que las motivaron.

Las dificultades actuales. Grandes son las dificultades con que ha de luchar hoy el agricultor español, y nadie lo sabe mejor que quienes rigen el Ministerio de Agricultura, pues el siempre ha tenido el ser de tópico falso, mucho más lo sería hoy, al suponer que el órgano ministerial de la agricultura ignora lo que en el campo español ocurre o puede ocurrir. Deben comprender los agricultores la compleja misión de este Ministerio y la razón que le asiste para dictar disposiciones que, si somos los primeros en com-

### Inflación en Colombia

#### EL GOBIERNO CHILENO ESTUDIA LA ESTABILIZACION DE PRECIOS

BOGOTÁ, 29.—La aparición del fenómeno de la inflación en Colombia ha sido anunciada por un grupo de destacados financieros y economistas, entre los cuales se encuentra Michelson, gerente del Banco de Colombia.

Han manifestado públicamente que la inflación ha dado comienzo y aconsejan al Gobierno que adopte energéticas medidas para evitar continúe la subida de precios, pues ya se ha llegado a los límites de coste de los artículos más elevados conocidos hasta la fecha.

Consejo de ministros en Santiago

SANTIAGO DE CHILE, 29.—Se ha reunido el Consejo de Ministros. Estudió el proyecto de estabilización de precios. La reunión continuará mañana, miércoles. (Efe.)

Violento artículo contra la Standard Oil

BUENOS AIRES, 29.—El diario venezolano "La Hora" publica un artículo en el que hace referencia al estatuto de la Standard Oil, la Compañía de petróleos norteamericana, en relación con los yacimientos de Venezuela.

El periódico se lamenta de la concesión y declara que la población indígena se convierte, mediante dicha concesión, en un grupo de

### FUERZAS BRITANICAS y "degauillistas" entran en la Somalia francesa

### PARA ESTA NOCHE ANUNCIAN LA OCUPACION DE DJIBUTI

### Las tropas del Eje derrotan a las inglesas en Pont-du-Fash (Túnez)

VICHY, 29.—Un avión anglogaullista ha volado sobre Djibuti, capital de la Somalia francesa, y lanzado folletos anunciando la entrada de las tropas inglesas y de los "franceses libres" en la ciudad para esta noche.

Los contingentes anglogaullistas han atravesado ya la frontera y han ocupado Chebele, tomando posesión de los puntos fortificados de Bouet y Megar, a tres kilómetros al oeste y al sur de la principal línea de fortificaciones. (Efe.)

Retirada británica en Pont-du-Fash

ARCEL, 29.—Comunicado del Cuartel General francés: "En la región meridional de Pont-du-Fash el enemigo, con ayuda de refuerzos, contrató a nuestras fuerzas que en la parte Norte se vieron obligadas a replegarse ligeramente. Más al Sur continuamos nuestro avance a hitos gran número de prisioneros. Han sido capturados 247 cañones y destruidos varios tanques. Un avión enemigo fue derribado por nuestra D. C. A. En la región al nordeste de Teburba uno de nuestros destacamentos de reconocimiento ha regresado a sus líneas con veinte prisioneros, de ellos dos oficiales. No sufrió pérdidas el grupo francés." (Efe.)

Rommel impone la Cruz de Hierro a un general italiano

ZONA DE OPERACIONES, 29.—En una localidad del frente, el mariscal Rommel ha entregado al general de división Emilio Gigliola, jefe del Estado Mayor del Mando de las fuerzas armadas de Libia, la Cruz de Hierro que el Führer acaba de concederle. (Efe.)

Se une a los "franceses libres"

LONDRES, 29.—Oficiosamente se anuncia que la Somalia francesa se ha unido a las fuerzas combatientes francesas. (Efe.)

### De Gaulle conferencia con Eden

PARIS, 29. (S. E. T.)—Se sabe que el general De Gaulle ha celebrado una prolongada conversación con Eden, ministro de Relaciones Exteriores británico.

Se considera esta entrevista como un exponente de la gran actividad diplomática y militar que la muerte de Darlan ha suscitado en el momento que en Washington y Argel. (Efe.)

### Gran número de carros ingleses destruidos

BERLIN, 29.—El comunicado alemán de hoy dice: "En Túnez han sido rechazados ataques locales desencadenados por formaciones de reconocimiento enemigas. Las formaciones aéreas han destruido gran número de carros blindados y de vehículos. Cinco aviones británicos fueron derribados en estos combates, perdiéndose también a su destino."

En el Mediterráneo, un submarino enemigo ha sido torpedeado por una de nuestras unidades, mandada por el capitán de corbeta Luigi Colavolpe." (Efe.)

Gran número de carros ingleses destruidos

BERLIN, 29.—El comunicado alemán de hoy dice: "En Túnez han sido rechazados ataques locales desencadenados por formaciones de reconocimiento enemigas. Las formaciones aéreas han destruido gran número de carros blindados y de vehículos. Cinco aviones británicos fueron derribados en estos combates, perdiéndose también a su destino."

En el Mediterráneo, un submarino enemigo ha sido torpedeado por una de nuestras unidades, mandada por el capitán de corbeta Luigi Colavolpe." (Efe.)

### CONVOY INGLÉS ANIQUILADO

### LOS SUBMARINOS ALEMANES hundieron quince mercantes, un destructor y una corbeta de escolta

CUARTEL GENERAL DEL FÜHRER, 29.—Comunicado especial del Alto Mando de las fuerzas armadas alemanas: "Un convoy procedente de Inglaterra, que navegaba en dirección Sur, ha sido perseguido desde hace dos días por los submarinos alemanes y aniquilado la noche pasada en el curso de ataques lanzados en varias ocasiones. Quince barcos, con un total de 85.000 toneladas, así como un destructor y una corbeta de escolta, fueron hundidos. Otros tres buques han sido torpedeados." (Efe.)

Ciento cincuenta y seis mil doscientas sesenta toneladas echadas a pique

BERLIN, 29. (S. E. T.) (Urgente).—Ciento cincuenta y seis mil doscientas sesenta toneladas han sido echadas a pique por los submarinos alemanes. Entre los barcos hundidos figuran un destructor y una corbeta.

Todos los buques formaban parte de un convoy. (Efe.)

EN LA CUARTA PAGINA DE ESTE NUMERO

### TEXTO DE LA LEY DE SEGURO DE ENFERMEDAD

### Tres importantes decretos del Ministerio de Educación Nacional

### Operación importante del Instituto Nacional de Colonización

### ARTILLERIA ITALIANA



Una pieza de artillería italiana de pequeño calibre, entra en acción en uno de los sectores de África del Norte. (Foto Sánchez).

### GIRAUD TROPIEZA con grandes dificultades

En Vichy se cree que no logrará la unidad de los franceses de África del Norte

VICHY, 29. (S. E. T.) (Del correspondiente de la Agencia Transocean, Karl Ludwig).—La afirmación del general Giraud, antes y después de su nombramiento para la Alta Comisaría francesa del Norte de África, de que él no es un político, sino un militar, corrobora el juicio oficial francés de que Giraud ha aceptado todas las exigencias políticas de Roosevelt.

Se asegura que si el nuevo Consejo Imperial francés del Norte de África hubiera dado satisfacción a De Gaulle y a Inglaterra, en Londres no se habría decidido enviar un representante degaullista, cerca de dicho Consejo. Se ha pensado que tal delegado sea el general Dastier de la Viginié.

La impresión es que tampoco el general Giraud logrará la unidad de los franceses del Norte de África, a no ser que recurra a medidas draconianas. En el África del Norte la mayoría de los franceses son fieles al mariscal Pétain. Hay que tener en cuenta además que los árabes no quieren someterse a ningún yugo extranjero. Claramente que hay formaciones militares francesas que, ante la presión y coacción de sus oficiales, son disidentes, pero en el fondo están dispuestas a combatir únicamente en favor de los intereses de Francia. Finalmente, hay en el Norte de África franceses y musulmanes fervientes antirregios y antimasones y dependencia antimercata.

### Evacuación en París

Se quiere reducir la población a un millón de personas

PARIS, 29. (S. E. T.).—Las autoridades municipales de la capital francesa tratan de que la población de París quede reducida a un millón de personas. De este modo mejoraría el abastecimiento. Serán evacuadas en primer término aquellas familias cuya vida no dependa del trabajo, así como las viudas cuyos hijos pueden continuar sus estudios en otros lugares. Las familias que sean obligadas a abandonar París serán recibidas en las provincias de Normandía y Bretaña. El Ayuntamiento concede a los evacuados todas las facilidades. (Efe.)

### Próxima llegada del ministro de China en el Vaticano

ROMA, 29.—Se espera la llegada para el 1 de enero del nuevo ministro de Chungking cerca de la Santa Sede.

### Edición de las obras completas de Santos Chocano

La venta sufragará el traslado de los restos del poeta a Lima

LIMA, 29.—La colección de obras completas de Santos Chocano aparecerá en fecha próxima. La recopilación ha sido hecha por su hijo Eduardo. Los beneficios de la venta se destinarán al traslado de los restos del poeta desde Chile a Lima. (Efe.)

### EL GENERAL RAMCKE



El reportero de guerra alemán Laubenthal, entrevistando al nuevo portador de la hoja de robe, general mayor Ramcke, que después de varios días cercado con su unidad, consiguió, en durísimos combates, incorporarse con sus tropas al grueso de las fuerzas. (Foto Orbits).



# FIGURA DE ACTUALIDAD



Habrán existido pocas ocasiones en la actualidad — nacional y mundial — haya hecho resaltar una personalidad tan justamente como hoy la figura del teniente general don Francisco Gómez Jordana, ministro de Asuntos Exteriores.

Ingresó en la Academia General Militar en 1892. Promovido a segundo teniente de Infantería en 1895, pasó a Cuba. En 1896, en 1898 y 1899 gravemente y ascendió a primer teniente. En el ejército de Cuba obtuvo varias recompensas, y en 1904 pasó a la Academia Superior de Guerra. En 1904 fue promovido a capitán de Estado Mayor y destinado al Estado Mayor Central, primero, y después pasó, como profesor de Arte de la Guerra, a la Escuela Superior de Guerra, cargo que desempeñó hasta 1912, en que pasó al ejército de Marruecos. Allí fue jefe de Estado Mayor de la brigada de cazadores y jefe de Estado Mayor del ejército de África. Por méritos de guerra obtuvo en África los empleos de teniente coronel, coronel y general de brigada.

Al advenimiento en 1923 del Directorio Militar, fue vocal del mismo, con una delegación amplia en los asuntos de Marruecos.

Por su labor en la preparación del desembarco de Alhucemas le fue otorgado el título de conde de Jordana.

Presidió la conferencia francoespañola de Madrid de 1925, en la que se trató de la pacificación de Marruecos, y tomó parte, como primer plenipotenciario, en la conferencia de París de 1926.

En 1928 ascendió a teniente general, por elección, y fue designado para alto cargo en Marruecos y jefe superior de las fuerzas militares, cargo que desempeñó hasta el advenimiento de la República. Posteriormente, en 1932, fue encarcelado y sometido a la Comisión de Responsabilidades de las Cortes Constituyentes, que le condenó a inhabilitación absoluta.

Al estallar el glorioso Movimiento nacional, fue designado por el Caudillo para presidir el Alto Tribunal de Justicia Militar.

La muerte del general Mola le llevó a la presidencia de la Junta Técnica del Estado, cargo que desempeñó hasta 1938, en que, al constituirse el primer Gobierno Nacional, fue nombrado vicepresidente del Gobierno y ministro de Asuntos Exteriores.

Casó en agosto de 1939, y en junio de 1940 fue nombrado presidente del Consejo de Estado. El 3 de septiembre del año actual fue nombrado ministro de Asuntos Exteriores, cargo que desempeña.

Es autor de varias obras, siendo la más destacada la titulada "Estudios de arte militar", por la que fue premiado con cruz de segunda clase del Mérito Militar, pensionada.

## A TRAVÉS DE LOS ARENALES



En el frente del Este no todo es barro y nieve ahora. En los sectores caucásicos todavía hay carreteras convertidas en verdaderos arenales, y por ellas avanzan las columnas motorizadas alemanas con las dificultades materiales que pueden apreciarse en este grabado. (Foto Sánchez)

# COMBATES ANGLONIPONES EN ARAKAN (BIRMANIA)

## Los japoneses contraatacan en Buna Chan-Kai-Chek ha perdido un millón de hombres este año

**NUEVA DELHI, 29.**—Comunicación de un oficial británico de Extremo Oriente: "Nuestras patrullas se encuentran en contacto con las enemigas en la región de Arakan, en los alrededores de Rathedawn. El enemigo se refugia en las montañas de este lado de la frontera."

La R. A. F. ha llevado a cabo una importante campaña aérea contra aeródromo japonés de Magwe, en Birmania. Los bombardeos han sido realizados por aparatos "Blenheim", que colocaron sus bombas en el sector de los cañones, en las pistas de despegue y los aviones dispersos en el campo. (Efe.)

### Grandes daños en el último bombardeo de Calcuta

**TOKIO, 29.**—El capitán de Aviación japonés Miyajima declara que los daños ocasionados en el último ataque contra Calcuta son muy considerables. El capitán, que tomó parte en dicha operación, relata que el bombardeo fue efectuado con muy buena visibilidad, pero con fuerte viento de unos 50 metros por segundo. Los muelles King George, las instalaciones de Diamond Harbour, el aeródromo de Dum y las baterías de la D. C. A. de Fort William, fueron bombardeadas por tres olas de aparatos nipones, los cuales tropezaron con fuerte resistencia. El enemigo intentó atacar a las baterías de la D. C. A. de Fort William. Todos los aparatos que tomaron parte en la acción han regresado a sus bases. El capitán Miyajima añade que muy lejos del objetivo, en el camino de retorno, era aún posible distinguir los grandes incendios provocados en las instalaciones británicas. (Efe.)

**MELBOURNE, 29.**—El comunicado del Comandante General aliado del teatro del Pacífico dice, entre otras cosas: "Rabaut: Unidades pesadas bombardearon a buques enemigos y a instalaciones del puerto poco antes de la alba. Tres impactos directos fueron registrados sobre un gran crucero, que fue envuelto en llamas y probablemente destruido. Otros daños no fueron observados en razón al tiempo brumoso."

Región de Buna: A la derecha, el enemigo intentó atacar a las baterías de la D. C. A. de Fort William, pero fue rechazado de manera sangrienta. Otro contrataque fracasó en un punto de su zona defensiva. La ciudad de Buna fue bombardeada en el curso de la noche por buques de guerra enemigos, probablemente destruida. Nuestros aviones estuvieron activos en apoyo de nuestras tropas." (Efe.)

**Pérdidas chinas en 1942**  
**SHANGHAI, 29.**—Setecientos mil hombres han perdido las fuerzas chinas en combates contra los japoneses durante el año que termina, ha declarado la Oficina de Información del Ejército nipón de ocupación. La cifra se eleva a un millón si se tienen en cuenta los 300.000 soldados de Chungking que se han pasado a las filas japonesas. Respecto al material capturado, basta para equipar una cincuenta divisiones de infantería, especialmente por lo que respecta a morteros de trinchera. (Efe.)

**Ataques aéreos nipones en Kwantung y Anhuí**  
**TOKIO, 29.**—Los aviones japoneses han atacado durante la pasada noche la base aérea china de Chuihuit, en el Kwantung. Han sido ocasionados daños en las instalaciones del aeropuerto. Todos los aparatos nipones que tomaron parte en la acción han regresado a sus bases.

**También bombardearon la quinta zona de guerra de China, la provincia de Anhui, según mandado por el general Pin Shien, a las órdenes de Chan-Kai-Chek. Las localidades de Taiho y Tsientchao, ésta a 30 kilómetros al norte de la primera, han sido objeto de los más intensos ataques realizados en esta región. Los aviones que participaron en estas operaciones fueron apoyados por fuerzas aéreas del Gobierno de Nankín. (Efe.)**

## Desembarco nipón en China

**Las fuerzas atacantes avanzan por la frontera entre Kwantung y Fukien**  
**SHANGHAI, 29.** (S. E. T.)—Se confirma que hace dos días las tropas japonesas desembarcaron cerca de Chelin, en la frontera oriental de la provincia de Kwantung. Ya han ocupado la ciudad citada.

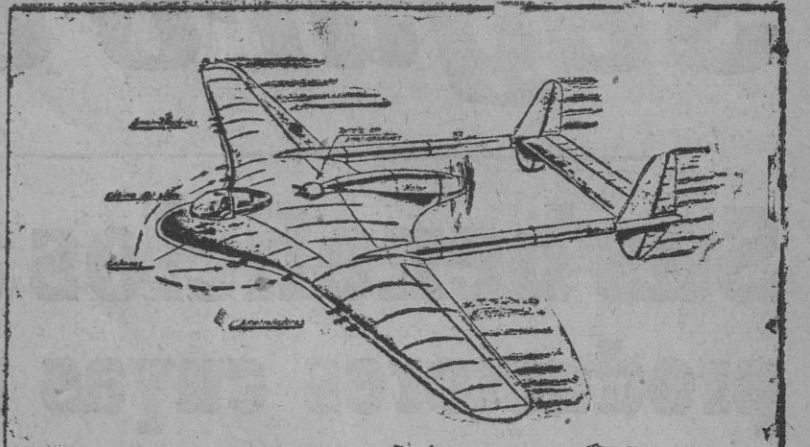
El Ejército japonés ha limpiado de enemigos la zona de Chelin. Las tropas niponas, según las últimas noticias, avanzan a lo largo de la frontera entre las provincias de Kwantung y Fukien. (Efe.)

## Hambre en la provincia de Honan

**SHANGHAI, 29.** (S. E. T.)—El hambre en la provincia china de Honan hace estragos. Chan-Kai-Chek no puede hacer nada para remediar la situación espantosa de millones de chinos. Hasta dentro de cuatro meses no se recogerá la cosecha. Ahora se alimentan los chinos de dicha provincia de cortezas de árbol, raíces y, en menor escala, remolacha. (Efe.)

# Los cazas del futuro

Por "JUAN DE SOLFERTE"



En esta guerra los inventos más recientes se hacen viejos. Se pide nuevo, más mortífero y jamás la inteligencia ha caminado más deprisa, ha sido más vidente y ha resuelto los problemas más espinosos y difíciles en mayor brevedad. Ese pedir continuo y el deseo de mejorar las armas ha causado verdaderas revoluciones, abriendo paréntesis de dudas incluso en los valores más genuinos, fundamentales y consolidados. En nuestra guerra el aparato de caza evoluciona era tenido como el "pure sang" de la caza. Para muy poco tiempo. Estalla la terrible guerra actual y los "pure sang" son relegados por otros muchísimo más rápidos y con una densidad y calibre de fuego mucho más acentuado. En nuestra guerra las velocidades oscilan entre los 330 y 410 kilómetros. Hoy los 500 son aviones corrientes, que pasan al Museo de Antigüedades. Se baten sencillamente los 800 kilómetros y en casos extremos se ha llegado a 1100 y 1200 kilómetros. En nuestra guerra el calibre corriente era de 7,5 milímetros y algún cañón de 20 milímetros. El número de armas por caza generalmente no pasaba de cuatro. Hoy se emplea el calibre de 12-20 milímetros, como cosa corriente, habiéndose llegado a 37 milímetros, mientras el cañón de 50 milímetros está iniciando sus pruebas en las galerías tubulares. Las armas de caza pasan por las combinaciones más diversas. Cuatro cañones, dos ametralladoras y estas últimas han llegado a culminar con una presencia de 12 ametralladoras por caza. Pero es claro que esta carrera, por fuerza, habrá de llegar a un tope. Y, en efecto, un avión de caza mo-

noplas, para ser uno de primaría línea, necesita combinar la velocidad, el radio de acción, la maniobrabilidad y, lo que es más importante, la potencia de fuego. Pretender exprimir estos cuatro factores a su máxima expresión haría el caza ideal. Pero es un absurdo teórico y práctico, porque el aumento de uno o varios de estos factores ha de ir en detrimento o sacrificio de los restantes. Círculo vicioso sin solución posible. Los recientes desarrollos de la aviación nos enseñan que el futuro del caza monoplas que está aún bien definido y que posiblemente puede experimentar un cambio radical. En efecto, el bombardero ha aumentado prodigiosamente en velocidad y el avión de caza, para alcanzarlo y superarlo, ha tenido que acudir a un motor mucho más pesado y a un fuselaje o cabina también mayor. Estas

velocidades y el aumento de armamento en los bombarderos trajo otro aumento en los cazas, y hoy éstos llevan más de una tonelada de armamento, y sus municiones. Un caza moderno, con la velocidad de 600 kilómetros, es capaz de disparar 3.600 proyectiles en un minuto; pero esta velocidad y peso del armamento quitan maniobrabilidad y autonomía, dos factores tan importantes. Los bombarderos se avanzan defendiendo de sí mismos. Padecerá los golpes de los cazas modernos. El caza con ametralladoras de pequeño calibre no podrá derribar un avión pesado, y precisará aumentar el calibre, con el consiguiente aumento de peso. Y llegamos a la conclusión de que en un futuro cercano las características de caza monoplas estarán tan cargadas de ametralladoras que necesariamente la velocidad será menor, debido al exceso de peso; el radio de acción también será menor, así como la maniobrabilidad, debido a los desarrollos de los motores. Habrá buscarse una solución en aparatos mayores, pero los pilotos pondrán el grito en el cielo, debido a que el aumento de tamaño está en razón inversa de la maniobrabilidad, y ésta ahora está en boga en la escuela moderna, como quiera que hemos demostrado que es tan peligrosa, y que es fundamental y el número uno en la definición del caza, escogido por otro lado por las realidades impuestas y por las exigencias de los pilotos, que al fin y al postre son los que se enfrentan con el toro, y la única salida que tienen es salir completamente la aviación de caza. Las fortísimas coracas que defendían a los pilotos, motores, depósitos de gasolina, de los super-bombarderos han de ser vencidas por cañones múltiples y numerosos, los actuales cañones se hacen muy pesados como acabamos de ver, y poco a poco llegarán a hacerse inofensivos. Para manejar todos los cañones requeridos y soportar el enorme peso de éstos por fuerza llegamos al caza multiplaza, muy distinto del monoplas. Los cazas multiplaza serán aparatos grandes, cargados de cañones y ametralladoras, aviones tan enormes como los propios bombarderos, con la ventaja evidente de poder llevar en cañones y ametralladoras lo que los otros llevan en bombas. Y unos apuntadores o ametralladores en cantidad para atacar y servir y atender debidamente esos monstruos cargados de armas. La torre armada de cañones o ametralladoras en órgano, movida eléctrica o hidráulicamente. El tiro, dirigido a distancia por procedimientos ópticos. Los cañones de gran calibre (se habla del cañón de 75 milímetros). En cañones, las ráfagas espesas como la lluvia, en ametralladoras pesadas, formarán y darán relieve a este "dreadnought" de los aires. Esa día los combates en los aires serán verdaderamente batallas aéreas. El "avión de caza", en vez de luchar, evolucionar en maniobras de virtigo, subiendo a velocidad de increíbles, descendiendo lento en los abismos, buscando la posición, volará a nivel y combatir por fuego lateral, como lo hacen los cazas de reconocimiento y unidades de superficies de las Marinas. El avión más azorçado o protegido, el mejor armado, será el vencedor. Y esas figuras heroicas, llenas de prestigio, de aureola, admiración de unos y otros, pasarán a ser figuras esgráficas, porque el piloto de caza, el cazado, el cazador, será otro. Un piloto llevando una gran máquina aérea dotada de armas ingentes. Tan valiente, tan arrojado, tan idóneo; pero ya no será "el poeta de los aires", porque le faltará la gracia de su hijo, la gracia, tan elegante y noble, que inspira en quien lo hace. Pero serán pilotos, abnegados, duros, quizá más duros!

## CALZADO PARA LA NIEVE



Los soldados alemanes en el Cáucaso se prueban unas rebajas especiales que les facilitan el paso sobre la nieve. (Foto Orbis)

## DESTRUCTORES DE ALUMINIO

La construcción naval pasó en tiempo del buque de madera al de hierro y acero; el primero subsistió todavía. Del de acero saltó en la otra guerra al de cemento, como recurso de fortuna utilizable ante la escasez de planchas metálicas. La nueva contienda ensaya otro vez los de cemento. A la par, los ingenieros navales diseñan el buque de aluminio.

Hace algunos días hablamos del "Sea Otter" (Nutria Marina) a los lectores de PUEBLO. Sus características más destacadas consistían en un casco muy escaso y en que el aparato propulsor estaba movido por motores de automóvil. Pues bien: el inventor de las "Nutrias Marinas" ha diseñado ahora un proyecto especial para destructores de aluminio.

El señor Starling Burgess lanza su idea en un mal momento para que los Estados Unidos la acepten, porque allí escasea tanto el aluminio como el manganeso necesario para la aleación. Trescientas toneladas de aluminio absorberá cada destructor. No obstante la dificultad de encontrarlos, la Marina norteamericana ordenó a la Bath Iron Works la construcción del primer destructor de aluminio.

Al lector le interesará conocer las características del nuevo tipo. Con la adopción del aluminio, el señor Starling trata de mejorar la velocidad de los destructores. Los más rápidos hoy en servicio llegan a los 41 nudos, cifra muy respetable; traducida al lenguaje terrestre, equivale a ochenta kilómetros por hora; pocos expresos la alcanzan.

Por su aspecto exterior, el nuevo destructor será muy parecido a los modelos conocidos de todos. Pero aventajará en velocidad a todos los destructores actuales: correrá los 41 nudos y, en estos, hará hasta 52 (más de 96 kilómetros por hora). Esta ventaja se obtiene gracias a la considerable reducción de peso lograda con la aplicación del aluminio. Los actuales destructores de acero pesan de 1.500 a 2.000 toneladas; el de aluminio no pasará de las 1.000, con una eslora de 92 metros. Montará los mismos cañones de los destructores de acero y almacenará igual cantidad de torpedos. Dispondrá de más ametralladoras que los destructores de acero mayor de cargas de profundidad.

Por su enorme velocidad, el nuevo destructor representará un adversario más peligroso para su enemigo natural, el submarino; porque la velocidad del aluminio, significará una gran contrariedad para las armas de casa, en cuyas cocinas corren grave riesgo de desaparecer las limpias y flamantes baterías del ligero metal...

## Nueva fase de la colaboración chinojaponesa

### Mensaje de Wang-Ching-Wei a su pueblo

**TOKIO, 29.** (S. E. T.)—El Presidente de la China nacionalista, Wang-Ching-Wei, al regresar a Nankín ha dirigido por radio un mensaje al pueblo chino declarando que China se halla ante la gran misión de vigorizar su alianza con los japoneses. El tal finalidad el Gobierno de Nankín tiene el propósito de tomar las correspondientes medidas, tanto de orden militar como político y económico.

El Gobierno de Nankín—agregó—no sólo está resuelto a colaborar con el Japón, cuestión lo que cueste, sino que está decidido a vivir con el Japón o a morir al servicio del Japón.

La Prensa nipona se refiere al ambiente de expectación que reina en toda la China nacional después del regreso de Tokio de Wang-Ching-Wei.

Las conferencias que el presidente ha celebrado en Tokio han tenido su continuación en la conferencia que inmediatamente después de llegar a Nankín ha celebrado Wang-Ching-Wei con los más destacados militares chinos y con el comandante en jefe de las fuerzas niponas en Nankín, general Hata.

Los diarios se hacen eco de la citada expectación con que se esperan las medidas de China para lograr una más estrecha colaboración con el Ejército japonés.

"Asahi" escribe que la reciente visita de Wang-Ching-Wei a Tokio abre una nueva fase en la historia de la colaboración chinojaponesa. El Gobierno de Nankín intensificará la producción de materias primas para los fines de la guerra en Asia Oriental, y empleará, al mismo tiempo, toda su fuerza política y militar en la lucha común contra Chungking. (Efe.)

## Los prisioneros alemanes recibirán las mismas provisiones que los combatientes

**BERLIN, 29.** (S. E. T.)—A partir del 1 de enero, todos los prisioneros de guerra alemanes y los súbditos civiles alemanes internados por los países enemigos recibirán la misma cantidad de tabaco que los soldados alemanes que combaten en el frente. Esta distribución se realizará por medio de la Cruz Roja alemana. Por tanto, la Cruz Roja del Reich se encarga del procedimiento regular de tabaco con destino a los prisioneros de guerra e internados civiles.

Asimismo, estos prisioneros e internados recibirán la misma cantidad de jabón, artículos de tocador, dulces y chocolate que los combatientes. Estas entregas serán independientes de los paquetes que les envíen sus familiares. (Efe.)

## Conversaciones nipofrancesas sobre Indochina

### Se está negociando un Acuerdo sobre las relaciones entre los dos países

**TOKIO, 29.**—El embajador japonés en Indochina, Yoshizawa, ha llegado a Tokio. En contestación a preguntas de los periodistas manifestó que actualmente se celebran conversaciones entre las autoridades japonesas y las francesas en Indochina para llegar a un acuerdo sobre la reglamentación de las relaciones entre los dos países. Si embargo, afirmó que por el momento no podía dar detalles del estado en que se encuentran las negociaciones de referencia.

El Gobierno imperial ha decidido publicar un decreto para resaltar la situación de las propiedades sitas en los territorios ocupados del Sur y pertenecientes a súbditos de potencias que se encuentran en guerra con el Japón. El decreto tiende a permitir a las autoridades niponas la máxima explotación de los valores de las tierras sursiáticas. (Efe.)

## Pavelich resume ante el Parlamento su labor política en 1942

**ZAGREB, 29.**—El doctor Ante Pavelich, primer ministro croata, ha pronunciado un discurso ante el Sabor (Parlamento), en el que ha hecho resumen de las actividades llevadas a cabo por el Gobierno durante el año que acaba conculca.

El doctor Ante Pavelich puso de relieve que el Sabor ha cumplido con su misión en 1942, apoyando al Gobierno en sus dos tareas fundamentales: defensa del territorio nacional y aprovisionamiento de la nación en comestibles. Aclaró que las fuerzas armadas del país reciben instrucción que les permitirá no sólo defender la patria, sino coadyuvar con las fuerzas de Europa en la defensa del Continente.

Con respecto al problema de abastecimientos, puso de relieve que la situación es bastante mejor que durante la pasada Gran Guerra, y que las dificultades que se notan en el país son debidas a problemas de transporte, que quedarán resueltos por el momento no podía dar detalles del próximo año. El poplavnik terminó su discurso diciendo que no quiere compartir con nadie la responsabilidad de su cargo, pero que desea trabajar con todos en defensa de los intereses supremos del país.

El discurso, frecuentemente inter-

## GESTIONES DE LA MISIÓN BRITÁNICA EN TURQUÍA

**ANGORA, 29.**—La Misión británica que acaba de ser instalada en la Gran Asamblea Nacional turca celebrará hoy varias conferencias con diversos Comités parlamentarios de la Asamblea y les será ofrecido un almuerzo por la Comisión de Negocios Extranjeros. El viernes saldrá la Misión parlamentaria británica para Estambul, de donde partirá para Egipto. (Efe.)

## EL REY MIGUEL, EN CRIMEA



El Rey Miguel de Rumania llega a Crimea, al aeródromo de Sintepol, para inspeccionar a las fuerzas que guarnecen la península. (Foto Transcoem)

# GUERRA SUBMARINA

## OJEADA A LOS PECES DE ACERO



Ya desapareció la fase de "guerra relámpago" en la actual configuración. Hoy en día se prolongan las batallas, siendo más raras las sorpresas. El combate tiene que contar con un nuevo factor en la guerra: la paciencia.

Un elemento esencial de esta guerra, que es muy importante tener en cuenta para la decisión final, es, sin duda, el arma submarina. Los submarinos cruzan día y noche, a veces durante semanas, por todos los mares del Globo. Aguardan, persiguen, pierden y encuentran a sus presas. Y, por último, llegan al fin de tanta maniobra: se alcanza la posición adecuada de tiro contra el navio enemigo. En el mismo instante todo se sucede con una rapidéz de relámpago a un ritmo cien veces ejecutado. Se oye la señal: "Alerta!" Todo el mundo a sus puestos!" Instantáneamente el puente queda desierto, la escotilla se cierra y el submarino se sumerge rápidamente. Trepidan los motores, sale a la superficie el periscopio y el capitán vigila atentamente las maniobras del buque enemigo.

Mientras, en la cámara de torpedos el proyectil es regulado según las indicaciones del comandante. Todos los hombres cumplen con la mayor exactitud su cometido. Es necesario mantenerse exactamente sobre la ruta prescrita, y a la misma profundidad. La velocidad tiene que ser constantemente corregida. Junto al tubo acústico el marino encargado aguarda la orden de tiro.

De pronto, el comandante ordena: "Tubo 1. ¡Fuego!". El torpedo parte como una centella. "Alcánzará al navío? El capitán y el



El comandante del submarino da las órdenes necesarias a la tripulación.

otro buque acude, y el comandante puede, sin ningún temor, observar el hundimiento del buque alcanzado.

No tardará en regresar el submarino a su base llevando sobre su torre la muestra de los hundimientos realizados durante su crucero.—A. I. A.

## El hijo del ministro británico Amery hablará sobre los errores históricos de Inglaterra

**PARIS, 29.** (S. E. T.)—El martes por la tarde, a las 19,22 horas, hablará por la radio de París el hijo del ministro de la India británico, Amery.

John Amery expondrá a sus compatriotas y a los franceses su punto de vista acerca de los errores históricos de Inglaterra. (Efe.)

El barco enemigo ha sido alcanzado. El capitán permite que la dotación contemple por el periscopio el hundimiento.

# Seguro obligatorio de enfermedades

## Sus beneficios alcanzará a los productores cuyas rentas de trabajo no excedan de los límites reglamentarios fijados LOS SUBDITOS HISPANOAMERICANOS, PORTUGUESES Y LOS DE ANDORRA, EQUIPARADOS A LOS ESPAÑELES

Hay aquí el texto íntegro de la ley de Seguro obligatorio de enfermedades, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de diciembre:

El seguro de enfermedades, España, no se había implantado en España como consecuencia de las luchas imperantes entre los diversos partidos políticos, en los que los intereses particulares en juego impedían esta realización.

Superadas estas luchas, y promulgado el Fuero del Trabajo, en cuya declaración se ordena el establecimiento de un seguro total, se dispuso por el Ministerio de Trabajo el estudio y redacción de esta ley, en que, recogiendo las experiencias necesarias, se plasmasen en una realidad este seguro con carácter obligatorio para los productores económicamente acomodados de nuestra Revolución nacionalsindicalista.

### En su virtud, dispongo:

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Fines de la ley

Artículo 1.º For presento ley se establece en España el seguro obligatorio de enfermedad.

Art. 2.º Son fines del seguro obligatorio de enfermedad:

- a) La prestación de asistencia sanitaria en caso de enfermedad.
b) La prestación de asistencia sanitaria en caso de maternidad.
c) La indemnización económica por la pérdida de retribución derivada de los riesgos determinados en los apartados a) y b) de este artículo.

#### CAPÍTULO II

##### Campo de aplicación

Art. 3.º La presente ley se aplicará con carácter obligatorio a todos los productores económicamente débiles, sin otras excepciones que las establecidas en el artículo 19.

En su día el Instituto Nacional de Previsión, la Dirección General de Sanidad y los organismos sindicales pertinentes, podrá establecer, mediante el Consejo de Ministros, el régimen de afiliación voluntaria de este seguro.

Art. 4.º A los efectos de esta ley, serán considerados productores todos aquellos que con su trabajo intervengan en España en un ciclo cualquiera de la producción, bien sea por su cuenta o por cuenta ajena, así como los que trabajen en su domicilio y los colocados en servicios domésticos.

Art. 5.º Se entenderán económicamente débiles los productores cuyas rentas de trabajo por todos los conceptos no excedan de los límites reglamentarios fijados.

Art. 6.º A los efectos de esta ley, los súbditos hispanoamericanos, portugueses y de Andorra quedan equiparados a los españoles.

Los demás extranjeros que trabajen en España únicamente dentro del territorio de España, en virtud del seguro obligatorio de enfermedad en caso de reciprocidad pactada en Tratados o Convenios internacionales.

Art. 7.º La afiliación de los productores que trabajen por cuenta ajena se hará por los empresarios. A estos efectos, tratándose de servicios domésticos, se entenderá como empresario el cabeza de familia en su casa presten sus servicios.

La afiliación de los productores autónomos por cuenta propia no podrá efectuarse de manera aislada, sino corporativamente, a través del organismo sindical que correspondiera.

Art. 8.º Serán beneficiarios del seguro obligatorio de enfermedades los asegurados y sus familiares que vivan con ellos a sus expensas. A estos efectos, sólo se considerarán como familiares los cónyuges, ascendientes, descendientes y hermanos menores de dieciocho años o incapacitados de una manera permanente para el trabajo o de alguna de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

Art. 9.º La indemnización será superior a la totalidad de sus primas, cualquiera de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

Art. 10.º La indemnización será superior a la totalidad de sus primas, cualquiera de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

Art. 11.º La asistencia médica será prestada desde el día en que se notifique la enfermedad al órgano correspondiente del seguro, mientras persista, con una duración máxima de veintidós semanas por año. Este plazo podrá ser ampliado cuando, en circunstancias que prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 12.º El seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo de veintidós semanas por año para los asegurados y de trece para sus familiares, mientras se prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 13.º El seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año para los asegurados y de seis para sus familiares beneficiarios del seguro. Estos plazos podrán prorrogarse cuando las circunstancias lo aconsejen y el Instituto Nacional de Previsión lo acuerde.

Esta prestación sólo será obligatoria, tanto para el seguro como para el asegurado, cuando así lo decida el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 14.º Los servicios de protección, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.

Art. 15.º Todas las mujeres beneficiarias del seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa proporcionada por el seguro en los períodos de gestación, en el parto y en el puerperio y en el parto.

Art. 16.º El derecho a la asistencia médica comienza el día de la afiliación de cada asegurado para éste, su cónyuge y sus hijos. Para los demás familiares no comenzará el día de su nacimiento, sino seis meses después de haberse inscrito en el organismo del seguro el reconocido beneficiario de carácter de beneficiario del seguro.

Art. 17.º La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

articulo sin dical que correspondiera. Art. 8.º Serán beneficiarios del seguro obligatorio de enfermedades los asegurados y sus familiares que vivan con ellos a sus expensas. A estos efectos, sólo se considerarán como familiares los cónyuges, ascendientes, descendientes y hermanos menores de dieciocho años o incapacitados de una manera permanente para el trabajo o de alguna de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

### PRESTACIONES DEL SEGURO

Art. 10.º El seguro prestará a sus beneficiarios una asistencia médica completa, tanto en los servicios de medicina general como en los de especialidades. El nivel mínimo de estos servicios constará en el reglamento de esta ley, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad.

Art. 11.º La asistencia médica será prestada desde el día en que se notifique la enfermedad al órgano correspondiente del seguro, mientras persista, con una duración máxima de veintidós semanas por año. Este plazo podrá ser ampliado cuando, en circunstancias que prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 12.º El seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo de veintidós semanas por año para los asegurados y de trece para sus familiares, mientras se prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 13.º El seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año para los asegurados y de seis para sus familiares beneficiarios del seguro. Estos plazos podrán prorrogarse cuando las circunstancias lo aconsejen y el Instituto Nacional de Previsión lo acuerde.

Esta prestación sólo será obligatoria, tanto para el seguro como para el asegurado, cuando así lo decida el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 14.º Los servicios de protección, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.

Art. 15.º Todas las mujeres beneficiarias del seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa proporcionada por el seguro en los períodos de gestación, en el parto y en el puerperio y en el parto.

Art. 16.º El derecho a la asistencia médica comienza el día de la afiliación de cada asegurado para éste, su cónyuge y sus hijos. Para los demás familiares no comenzará el día de su nacimiento, sino seis meses después de haberse inscrito en el organismo del seguro el reconocido beneficiario de carácter de beneficiario del seguro.

Art. 17.º La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

- a) Llevar asegurado por lo menos seis meses.
b) Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
c) Estar incapacitado para el trabajo.
d) No haber provocado ni mantenido intencionalmente la enfermedad.

Art. 18.º La indemnización de enfermedad será el 50 por 100 de la retribución con arreglo a la cual cotiza el asegurado en el momento de producirse el siniestro, salvo cuando existiera un perjuicio de seguir percibiendo las demás prestaciones de los seguros sociales con arreglo a la cuarta disposición transitoria.

Esta indemnización sólo será abonada en las enfermedades cuya duración mínima sea de dieciséis días, a partir del quinto día de la enfermedad, hasta veintidós semanas como máximo.

Art. 19.º La indemnización será superior a la totalidad de sus primas, cualquiera de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

Art. 20.º Si el asegurado enfermo tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

### CAPÍTULO III

#### Prestaciones del seguro

Art. 10.º El seguro prestará a sus beneficiarios una asistencia médica completa, tanto en los servicios de medicina general como en los de especialidades. El nivel mínimo de estos servicios constará en el reglamento de esta ley, de acuerdo con la Dirección General de Sanidad.

Art. 11.º La asistencia médica será prestada desde el día en que se notifique la enfermedad al órgano correspondiente del seguro, mientras persista, con una duración máxima de veintidós semanas por año. Este plazo podrá ser ampliado cuando, en circunstancias que prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 12.º El seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo de veintidós semanas por año para los asegurados y de trece para sus familiares, mientras se prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 13.º El seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año para los asegurados y de seis para sus familiares beneficiarios del seguro. Estos plazos podrán prorrogarse cuando las circunstancias lo aconsejen y el Instituto Nacional de Previsión lo acuerde.

Art. 14.º Los servicios de protección, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.

Art. 15.º Todas las mujeres beneficiarias del seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa proporcionada por el seguro en los períodos de gestación, en el parto y en el puerperio y en el parto.

Art. 16.º El derecho a la asistencia médica comienza el día de la afiliación de cada asegurado para éste, su cónyuge y sus hijos. Para los demás familiares no comenzará el día de su nacimiento, sino seis meses después de haberse inscrito en el organismo del seguro el reconocido beneficiario de carácter de beneficiario del seguro.

Art. 17.º La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

- a) Llevar asegurado por lo menos seis meses.
b) Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
c) Estar incapacitado para el trabajo.
d) No haber provocado ni mantenido intencionalmente la enfermedad.

Art. 18.º La indemnización de enfermedad será el 50 por 100 de la retribución con arreglo a la cual cotiza el asegurado en el momento de producirse el siniestro, salvo cuando existiera un perjuicio de seguir percibiendo las demás prestaciones de los seguros sociales con arreglo a la cuarta disposición transitoria.

Esta indemnización sólo será abonada en las enfermedades cuya duración mínima sea de dieciséis días, a partir del quinto día de la enfermedad, hasta veintidós semanas como máximo.

Art. 19.º La indemnización será superior a la totalidad de sus primas, cualquiera de las condiciones enumeradas en el artículo 17 o cuando el asegurado se niegue a seguir las prescripciones médicas. Cuando no tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

Art. 20.º Si el asegurado enfermo tuviera derecho a prestaciones económicas durante su enfermedad en otro Seguro social o privado, serán acumulables sus derechos, sin que se perjudique la indemnización alcanzada por el cobro del Seguro.

### CAPÍTULO IV

#### Organización del Servicio Sanitario

Art. 27. La prestación de los servicios médicos del seguro será realizada por el personal facultativo que en su día prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 28.º El seguro proporcionará a sus beneficiarios la asistencia farmacéutica necesaria hasta un plazo máximo de veintidós semanas por año para los asegurados y de trece para sus familiares, mientras se prescriba el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 29.º El seguro prestará el servicio de hospitalización hasta un límite de doce semanas por año para los asegurados y de seis para sus familiares beneficiarios del seguro. Estos plazos podrán prorrogarse cuando las circunstancias lo aconsejen y el Instituto Nacional de Previsión lo acuerde.

Esta prestación sólo será obligatoria, tanto para el seguro como para el asegurado, cuando así lo decida el Consejo de Ministros, el Ministerio de Trabajo lo acuerde.

Art. 30.º Los servicios de protección, baños y ortopedia sólo se prestarán por prescripción facultativa.

Art. 31.º Todas las mujeres beneficiarias del seguro tendrán derecho a la oportuna asistencia facultativa proporcionada por el seguro en los períodos de gestación, en el parto y en el puerperio y en el parto.

Art. 32.º El derecho a la asistencia médica comienza el día de la afiliación de cada asegurado para éste, su cónyuge y sus hijos. Para los demás familiares no comenzará el día de su nacimiento, sino seis meses después de haberse inscrito en el organismo del seguro el reconocido beneficiario de carácter de beneficiario del seguro.

Art. 33.º La pérdida de retribución debida a enfermedad será indemnizada por el Seguro siempre que el enfermo cumpla las condiciones siguientes:

- a) Llevar asegurado por lo menos seis meses.
b) Recibir asistencia sanitaria del Seguro.
c) Estar incapacitado para el trabajo.
d) No haber provocado ni mantenido intencionalmente la enfermedad.

Art. 34.º La indemnización de enfermedad será el 50 por 100 de la retribución con arreglo a la cual cotiza el asegurado en el momento de producirse el siniestro, salvo cuando existiera un perjuicio de seguir percibiendo las demás prestaciones de los seguros sociales con arreglo a la cuarta disposición transitoria.

Esta indemnización sólo será abonada en las enfermedades cuya duración mínima sea de dieciséis días, a partir del quinto día de la enfermedad, hasta veintidós semanas como máximo.

Art. 35. Las primeras serán satisfechas por partes iguales por trabajadores y empresarios. Será responsable de su pago el empresario, que las abonará íntegramente al Seguro, devolviendo a los productores la parte que les corresponda al abonar sus haberes.

Art. 36.º El derecho al cobro de las primas del Seguro prescribe a los tres años de la fecha en que regularmente correspondiera corresponder a su abono.

Art. 37.º El régimen financiero del seguro será el de reparto simple.

Art. 38.º Aparte de sus edificios e instalaciones y el fondo de circulación que forme parte de los recursos, el seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 39.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 40.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 41.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 42.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 43.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 44.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 45.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 46.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 47.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 48.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 49.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 50.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 51.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 52.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 53.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 54.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 55.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 56.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

Art. 57.º El seguro de enfermedad constituirá dos fondos de reserva, destinados a compensar las variaciones normales entre ingresos y gastos, y el segundo, a compensar las mismas variaciones en los casos extraordinarios.

### EL NUMERO NUEVE DEL "ESPAÑOL"

Este semanario de política, cultura y espíritu españolista y europeo se ha iniciado bajo los más lisonjeros auspicios, porque responde a una necesidad auténtica: la de contar abiertamente en el campo del actualizado de las cosas que nos importan de manera irrenunciable, como españoles, como cristianos y como hombres. Pero a medida que se van publicando números y números de "El Español" para el lector que se interesa por la actualidad que se ha colmado, y que tiene cosas importantes que decir se dan cuenta de que se les ha dado su medio de expresión innegable. Y esta calidad, al par periodística, patriótica y humana, la lleva a este semanario por varios caminos, no es el más deseable el que se abre con generosidad jamás igualada a todos los escritores de España. Con los brazos abiertos, "El Español" no tiene más ambición que la de trocarse en órgano de todas las voces de España y estar así llevando a cabo con una lealtad al propósito y una limpieza de miras que no tenemos palabras bastantes a elogiarlo. No hace falta en las horas que corren nada como la convivencia entrañable de todos los españoles; también no hace mucha falta la necesidad que se está viendo en el mundo que nos traiga los aires que corren y los clamores que se levantan por esas tierras hoy tan ostromecidas.

"El Español" ha venido, pues, a colmar todas estas aspiraciones, y así comprenderá que es tan honda la atención que ha despertado en todas las capas de la vida nacional y tan vasta su influencia en pueblos, ciudades y aldeas. Se comprende por qué todos los que sentimos la necesidad de convivir con el mundo que nos rodea, sentimos tanta gratitud para este semanario de política, cultura y del espíritu. "El Español" ha colmado estas ansias de vuelo y de esperanzas nuevas. Y en cada uno de los números que publica va depurando y ampliando su expresión y sus iniciativas. Es una obra creadora, que todos, cada cual a su manera, si quieren y alientan.

### Cuatro panaderos de Las Palmas sancionados

Por contravenir las disposiciones relacionadas con la elaboración del pan LAS PALMAS, 29.—Cuatro panaderos han sido sancionados con la suspensión del cupo de harinas que durante dos meses les perteneciera por contravenir las disposiciones relacionadas con la elaboración y calificación del pan.

### Incendio en un almacén de Teror

LAS PALMAS, 29.—En Teror, en un almacén propiedad de Manuel Ojeda, se declaró un incendio, que destruyó gran cantidad de paja, paja y otros artículos, con un valor de unos cuarenta mil pesetas.

### El centenario de San Juan de la Cruz, en Avila

AVILA, 29.—Ha dado comienzo el solemne triduo final de las fiestas conmemorativas del centenario de San Juan de la Cruz, que esta capital dedica al santo, y organizado en las cuatro parroquias de la misma.

### Comienza el solemne triduo final de las fiestas conmemorativas

AVILA, 29.—Ha dado comienzo el solemne triduo final de las fiestas conmemorativas del centenario de San Juan de la Cruz, que esta capital dedica al santo, y organizado en las cuatro parroquias de la misma.

### Más de cuatrocientas hectáreas replantadas de pinos

AVILA, 29.—Durante el año último se ha intensificado en esta provincia la repoblación forestal por medio de la siembra con semillas de "Pinus Pinaster", vulgarmente conocida por pinos resineros, alcanzando un total de 445 hectáreas, que afectan a los términos de Espinosa de los Caballeros, San Vicente de Arvelo, Cabezas, Palacios de Goda, Arvelo, Danero y particularmente a la zona de Las Navas, donde tiene diversas instalaciones la Unión Reintegradora.

### DEL VIAJE DEL CONDE DE JORDANA



El ministro español de Asuntos Exteriores, conde de Jordana, acompañado por el jefe del Gobierno portugués, Oliveira Salazar, pasa revista a las fuerzas que le rindieron honores al emprender su regreso a España. (Foto Citra).

## Importantes disposiciones del Ministerio de Educación Nacional

### FORMACION DEL CATALOGO DEL TESORO BIBLIOGRAFICO Y Documental de España, creación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y ampliación a la ley de Enseñanza Media

El "Boletín Oficial del Estado" ha insertado tres importantes disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, que crean el Instituto Nacional de Ciencias Médicas, y amplía la base séptima de la ley de 20 de septiembre de 1938 sobre Enseñanza Media.

### El Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Documental de España

No es necesario retroceder mucho en la Historia de nuestra Patria para hallar abundantes ejemplos que comprueban cómo la mejor garantía y la más segura protección de nuestra riqueza histórica, literaria y artística han sido las publicaciones de catálogos de nuestros archivos, bibliotecas y museos.

Artículo 1.º El Ministerio de Educación Nacional queda encargado de la formación del Catálogo del Tesoro Bibliográfico y Documental de España y autoriza al Director general para dictar las instrucciones de carácter general que sean necesarias en el cumplimiento de esta misión.

Artículo 2.º Los organismos dependientes del Estado, Provincia y Municipio, serán obligados a la recepción de los inventarios y catálogos de sus colecciones bibliográficas y documentales y a la formación de listas especiales con los ejemplares que posean en cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo anterior.

Artículo 3.º Los centros y establecimientos oficiales que no estén servidos por personal del Cuerpo de Archivos, Bibliotecarios y Anticuarios, serán obligados a nombrar un responsable de carácter particular que contengan fondos de especial interés podrán solicitar, del Ministerio de Educación Nacional, la colaboración de aquel personal para cumplir la obligación impuesta en el artículo anterior.

Artículo 4.º Los Centros de Enseñanza Media, no creados por el Consejo de Ministros, serán considerados dependientes de las Instituciones de carácter oficial de carácter particular que contengan fondos de especial interés podrán solicitar, del Ministerio de Educación Nacional, la colaboración de aquel personal para cumplir la obligación impuesta en el artículo anterior.

Artículo 5.º Como iniciación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas se crea un Instituto de Medicina en la Facultad de Medicina de Madrid.

### Importantes disposiciones del Ministerio de Educación Nacional

Artículo 2.º El Instituto Nacional de Ciencias Médicas estará integrado por Centros Investigadores (Institutos o Secciones), creados totalmente por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o establecidos por el Consejo, de acuerdo con las instituciones médicas oficiales o con fundaciones privadas que establezcan esta vinculación.

Artículo 3.º Los Centros Investigadores propios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas serán creados, sostenidos y dirigidos por éste.

Artículo 4.º Los Centros Investigadores, no creados por el Consejo, que dependan del Ministerio de Educación Nacional de Ciencias Médicas, mantendrán el régimen administrativo y económico que les sea peculiar, y tendrán en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas la doble relación de su vinculación científica al Instituto Nacional de Ciencias Médicas y de concurso económico con las instituciones de carácter particular que establezcan esta vinculación.

Artículo 5.º Como iniciación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas se crea un Instituto de Medicina en la Facultad de Medicina de Madrid.

Artículo 6.º Quedan incorporados al Instituto Nacional de Ciencias Médicas el Instituto de Medicina de la Facultad de Medicina de Madrid, y el Instituto Médico de Postgraduados de Madrid, en las condiciones prevenidas en el artículo 4.º

Artículo 7.º El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas mediante creación de nuevos Centros e incorporación de otros existentes o prestación de servicios de carácter particular que contengan fondos de especial interés podrán solicitar, del Ministerio de Educación Nacional, la colaboración de aquel personal para cumplir la obligación impuesta en el artículo anterior.

Decreto de 16 de diciembre de 1942 por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y se amplía la ley de 20 de septiembre de 1938 sobre Enseñanza Media.

La finalidad de "fomentar, orientar y coordinar la investigación científica nacional", razón de ser del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, es de carácter particular que contengan fondos de especial interés podrán solicitar, del Ministerio de Educación Nacional, la colaboración de aquel personal para cumplir la obligación impuesta en el artículo anterior.

Artículo 1.º Se crea el Instituto Nacional de Ciencias Médicas en el Patronato Santiago Ramón y Cajal, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

### El Instituto de Colonización inicia la obra más importante realizada hasta la fecha en España

Ha adquirido las fincas que el duque de Medinaceli poseía en la campiña cordobesa

### La operación importa más de diez millones de pesetas

El día 22 de diciembre se ha firmado por el Instituto Nacional de Colonización la escritura de compra de las fincas que pertenecían al duque de Medinaceli en las férciles tierras de la campiña cordobesa y pertenecientes a los términos de Cañete de Torres, Montilla y Castro del Rio, con una extensión aproximada de unas 2.500 hectáreas.

El mayor parte de estas fincas tenían siendo cultivadas desde hace mucho tiempo por colonos, en condiciones muy ventajosas como eran las que imponía la Casa Duquesa, y así continuaban en la actualidad, a excepción de los cortijos denominados "Lagunillas" y "Amarigullos", que con unas 400 hectáreas en total eran explotadas por un solo cultivador en concepto de arrendamiento.

El Instituto Nacional de Colonización continúa así la labor iniciada por el duque de Medinaceli, con el fin de facilitar a los colonos el acceso a las tierras, y para ello, se ha realizado una operación de compra de fincas que importará más de diez millones de pesetas.

El Instituto Nacional de Colonización continúa así la labor iniciada por el duque de Medinaceli, con el fin de facilitar a los colonos el acceso a las tierras, y para ello, se ha realizado una operación de compra de fincas que importará más de diez millones de pesetas.

EXCIPENTE PARA PREPARACION DE POMADAS, CREMAS, ETC. VALISEL. BLANCO, UNTUOSO, NEUTRO. Distribuidor Exclusivo para España: PRODUCTOS QUIMICOS VALISEL S.A. BARCELONA

MUNDO ECONOMICO

Desarrollo de los servicios bancarios de correos

De la Dirección y Telecomunicación depende una serie de servicios que con la denominación de "servicios de correos"...

GIROS IMPUESTOS

Table with columns: Medio mensual, Postal, Telefónico, Postal, Telefónico. Rows for 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942.

Los cuadros no necesitan comentario. En ellos el simple examen indica las grandes variaciones en más que en menos...

CONFERENCIA DEL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, CAMARADA REIN

Escasez de materias primas y de servicios productivos; carencia de mano de obra; falta de energía hidráulica; falta de interpropietarios e insecticidas; escasez de maquinaria, dificultades para la adquisición de maquinaria...

Intensificación del cultivo, máxima preocupación del Ministerio. Consecuencia de todo ello es que nuestra economía agrícola se vea precisada en los momentos actuales...

Delegación Nacional de Prensa

Premio "Madrid". De acuerdo con la base quinta de la disposición de esta Delegación Nacional de Prensa...

Expectación ante la fiesta del "Sarao romántico"

Pocas veces se habrá producido una expectación de la que rodea en estos momentos al anuncio del "Sarao romántico"...

La organiza la Asociación de la Prensa en el Hotel Palace

Pocas veces se habrá producido una expectación de la que rodea en estos momentos al anuncio del "Sarao romántico"...

CRONICA DE BOLSA

Se inicia la semana con una sesión en la que predomina marcadamente la tónica de espera. Frente a la euforia con que cerró el pasado jueves...

Los principales cambios y sus variaciones en el día de hoy son los siguientes:

FONDOS PUBLICOS-Interior 4 por 100, F. E. y D. 80,50; F. C. B. y A. 91; Amortizable 1942, 104,25; Exterior por 100...

Unión Eléctrica Madrileña

Tomando en consideración peticiones hechas por poseedores de acciones de Salto de Alberche que tropiezan con dificultades para movilizar los títulos...

Unión Eléctrica Madrileña

Ha habido celebrado el sorteo que precedió a la emisión de obligaciones de 5 por 100 de nuestra Sociedad...

PANTALLA

Sección que interpreta el más aplaudido de los actores españoles Miguel Liger. Por el título de esta película parece que Scherzada va a comenzar una gran carrera...

Y sigue el triunfo de "La corona de hierro"

En octava semana proyecta el cine Bibao la magnífica superproducción italiana "La corona de hierro". El público madrileño y el de toda España está dispuestos a esta formidable película...

"Sucedío en Damasco"

La exitosa fantasía de Scherzada toma cuerpo por el milagro del cine en su película "Sucedío en Damasco".

CHARLAS EN LOS ESTUDIOS

El actor que no necesita maquillarse, otro que nubiera querido ser futbolista y otro que no sabe quién es Marlene Dietrich...

—Van paralelos con los de Gonzalo Delgrás. Dejamos a Lucía y vamos al encuentro de Carlos Muñoz...

—¿Cómo ve usted el futuro de nuestra compañía? —Con gran optimismo, aunque para llegar a la altura que todos deseamos falta todavía más capacidad de trabajo...

—¿Qué papel es el que le gusta más representar? —El papel de la figura histórica: Hernán Cortés, Pizarro...

—¿A qué director extranjero le gusta más? —Me gusta el de Lubitsch. —¿Qué prefiere, el teatro o el cine? —Como espectador, el cine; como actor, el teatro...

—¿Tengo fe en mi interpretación y en el mejor director del mundo, por haberme elegido. Me siento dirigido de un modo inteligente y esto ayuda considerablemente a mi labor...

—¿Qué papel es el que le gusta más representar? —El papel de la figura histórica: Hernán Cortés, Pizarro...

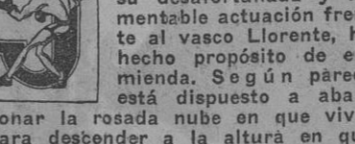
—¿A qué director extranjero le gusta más? —Me gusta el de Lubitsch. —¿Qué prefiere, el teatro o el cine? —Como espectador, el cine; como actor, el teatro...

—¿Tengo fe en mi interpretación y en el mejor director del mundo, por haberme elegido. Me siento dirigido de un modo inteligente y esto ayuda considerablemente a mi labor...

DEPORTES

JUSTO GASCON INGRESA LA JORNADA DEPORTIVA EN EL EQUIPO DE BARTOS DEL DOMINGO EN MADRID

El ex campeón, dispuesto a la lucha. EL S. E. U. VENCIO AL MADRID EN RUGBY



JUSTO GASCON. Después de su desafortunada y lamentable actuación en la jornada de hoy...



JUSTO GASCON. Después de su desafortunada y lamentable actuación en la jornada de hoy...



JUSTO GASCON. Después de su desafortunada y lamentable actuación en la jornada de hoy...

La falta de espacio nos impidió publicar en nuestras planas deportivas de ayer los resultados de algunos deportes en la jornada deportiva del domingo...

Para los campeonatos regionales de primera categoría se disputaron los siguientes encuentros: Campeonato masculino: Atlético Aviación, 2; C. U. Meridional, 1; Gredos de Arca, 1; Liceo Francés, 2; Gredos de Arca, 17...

LA COPA "MODESTOS", DE PUEBLO

La Federación de la Lista de preseleccionados para el partido de Reyes. Anoche, en la Federación Castellana, reunió el presidente, señor Cortuero...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

EL MADRID, ENCINAS, PRUDEN Y EL PARTIDO CON EL CEUTA

ENCINAS, AL MADRID. Anoche, en el local de la calle de la Victoria, se firmó el contrato que liga al ex entrenador...

